

En la Villa de Caravaca a quatro de Febrero de mil se-
cientos. Cinquenta y ocho se puso el Consejo Real y
Supl. de esta Villa es asavea los señores Governador Cat-
olico Capitulares que firmaron y procurador sin dila-
cion al desta Villa, y precedida Citacion antecedente
para lo que se acordaron se trata en la forma sig.
Solos & Viro el Memorial de D. Alonso Salazar Alvarez de pda
ppa. de esta Villa por el que solicita se le de licencia que ay
en el Cabildo de esta poblacion, desde Casas de Cathalina
bio muere de Pedro Xerand, y enserado a fabricar por Nicol-
Alfonso, y por la Villa vino acuerdo que el señor D. Diego
Melgares aqui se da Comision para que reconozca de
sitio, no habiendo inconveniente se quera para to-
cades la licencia que pide adho señor D. Alonso
& Por el señor Governador se hizo presente a la Villa como au-
endose le remittedo ad Juan de auerita Aguirre Adm. general
de estas Provincias del Reyno los testimonios que pidio
de orden de la Corte para saber facer del Infante que se
pidio asi sobre el estado de las Ventas, y ramos Comopara
haber los gastos que avia tenido en la Villa en la latitud
de la Langosta, y pedir a favor de la Villa sobre en Basilio
las atendida de Adm. no poder aver de Informe
sin que se remita las tasmas o Justificacions de estos
años de Cinquenta a Cinquenta y Sin Inclusive con
an lo tienen mandado, y hallandose en las remittedas
por la Contaduria del señor Infante ad Joseph Vallejo
su Administrador en esta encomienda para efecto
de lincasasetas a su Merced para que las ponga en
la Villa a fin de que se de ellas como le Combeniga lo
necesario a la Villa para que resulte lo que se
por Com. y entendido por la Villa itiendo que el
D. Joseph Carreras aqui en caso necesario venor
brapot Comuero deiva al señor Governador las ta-
mas que adho se entregan a Joseph Vallejo Adm.
de esta encomienda, para que las remita adho